

Decreto, por las guías ajustadas a los nuevos modelos, debiendo devolverse conjuntamente con aquéllas las respectivas licencias de armas.

DISPOSICION FINAL

Quedan derogados los artículos, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, el párrafo segundo del artículo 7°, el artículo 8°, y la disposición final del Real Decreto 768/1.981, de 10 de Abril.

Dado en Palma de Mallorca a 30 de Marzo de 1.983.

JUAN CARLOS R.

EL MINISTRO DEL INTERIOR

José Barrionuevo Peña

—oOo—

VI. ANUNCIOS

CONSEJERIA DE HACIENDA

120 RESOLUCION de 8 de Marzo de 1.983 de la *Consejería de Hacienda, por la que se anuncia concurso para contratar el suministro de impresos (Declaraciones de Arbitrios) para la Delegación Fiscal de dicha Consejería en Gran Canaria.*

La Consejería de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Canarias convoca un concurso con las características siguientes:

1.- Objeto: Suministro de impresos (Declaraciones de Arbitrios) para la Delegación Fiscal de Gran Canaria.

2.- Tipo de licitación: Cinco millones (5.000.000,00) de PESETAS.

3.- Plazo de duración del suministro: Un año.

4.- Documentos de interés para los licitadores: los pliegos de bases quedarán expuestos durante el plazo de presentación de las proposiciones, los días y las horas hábiles de oficina, en la Secretaría Administración, Negociado de Contratación, Patrimonio y Suministro, de dicha Delegación Fiscal, sita en la calle Bravo Murillo, número 21, 6ª planta, Las Palmas de Gran Canaria.

5.- Garantía provisional: Se acompañará a la proposición justificante de haber constituido garantía provisional por importe del 2% del tipo de licitación.

6.- Plazo y lugares para la presentación de proposiciones: Las proposiciones habrán de presentarse en la Secretaría Administración, Departamento de Registro, de dicha Delegación Fiscal, sita en la calle Bravo Murillo, 21-1ª planta, Las Palmas de Gran Canaria, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado Gaceta de Madrid y hasta las doce horas del último día hábil para la presentación de las mismas, con arreglo al modelo que al final se incluye.

7.- Apertura de proposiciones: Se verificará, en la Secretaría Administración de la Delegación Fiscal de Gran Canaria a las doce horas del último día hábil para la presentación de proposiciones.

8.- Documentos que deben presentar los licitadores: Aquellos que figuran en el pliego de bases según las circunstancias de cada licitador.

9.- Modelo de proposición:

D con D.N.I. Número
 de años de edad, de estado
 de profesión vecino de
 calle número enterado del Pliego de Bases que
 han de regir el concurso para el suministro de impresos destinados a la Delegación Fiscal de Gran Canaria de la Consejería de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Canarias, y aceptando íntegramente el contenido de los mismos en nombre

(Propio o de la persona o entidad que representa, especificando en este último caso sus circunstancias), declara bajo su responsabilidad no hallarse (ni la persona o entidad representada, en su caso) comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas por el Artº 9 de la Ley Reguladora de los Contratos del Estado.

En su virtud se compromete a ejecutar el suministro de referencia por un importe de Ptas

(EN LETRAS Y NUMEROS).

Lugar, fecha y firma del licitador.- El Consejero de Hacienda, Francisco Jiménez Suárez.